



AYUNTAMIENTO 2024-2027

TENOSIQUE

UNIDOS HACIENDO HISTORIA

Términos de Referencia (TdR) 2025

**Términos de Referencia para la Evaluación
Específica de Desempeño a los Programas
Presupuestarios:**

**E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.-
Urbanización y**

**K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y
Recreativa,**

Ejercicio Fiscal 2024.

Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM)

2025

ÍNDICE

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS	3
1.- ANTECEDENTES	8
2.- MARCO JURÍDICO.....	9
3. OBJETIVO GENERAL	9
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
4. ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.....	11
4.1. CONTENIDO GENERAL	11
5. CONTENIDO ESPECÍFICO.....	14
5.1. DATOS GENERALES.....	14
6. RESULTADOS / PRODUCTOS.....	14
7. COBERTURA.....	17
8. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	18
9. CONCLUSIONES.....	19
10. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	21
10.1. REUNIONES DE TRABAJO.....	22
11. PERFIL DEL EVALUADOR EXTERNO.....	22
12. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.....	24
13. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL EVALUADOR EXTERNO	27

14.	ACEPTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS.	28
15.	CONDICIONES GENERALES.....	29
1.	ANEXOS.....	32
	ANEXO 1. PROGRAMAS A EVALUAR	32
	ANEXO 2. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS	32
	ANEXO 3. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR).....	33

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS

ANÁLISIS DE GABINETE. – Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

ASF. – Auditoría Superior de la Federación.

ASM. – Aspectos Susceptibles de Mejora.

BIENESTAR. – Secretaría de Bienestar.

BUENAS PRÁCTICAS. – Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

CUELLOS DE BOTELLA. – Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

CEE. – Consejo Estatal de Evaluación.

CONAC. – Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL. – Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONTRALORÍA. – Contraloría Municipal.

COPLADEMUM. – Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

DEPENDENCIAS. – Las dependencias de la Administración Pública Municipal de Tenosique, Tabasco.

DIAGNÓSTICO. – Proceso analítico que, con base en datos duros, justifica la creación o mejora del programa, a través del análisis del problema público, identificando sus causas y el entorno socioeconómico-normativo. Identificando actores, cuantificando

beneficiarios y ubicando las brechas territoriales o de vulnerabilidad para analizar la sostenibilidad y riesgos que pudieren comprometer los resultados de un programa.

D.O.F. – Diario Oficial de la Federación.

EVALUACIÓN. – Análisis sistemático y objetivo de los programas gubernamentales y recursos federales transferidos al municipio de Tenosique, Tabasco, que tiene por objetivo determinar la pertinencia, logro y cumplimiento de las metas propuestas; así como determinar el resultados e impacto de la aplicación de recursos económicos.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO. – Es una valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; así como, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas. Esta evaluación se realizará con base en el modelo de Términos de Referencia establecido por el CONEVAL.

INDICADORES DE DESEMPEÑO. – Expresión cuantitativa correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Gestión para Resultados, los cuales se dividen en dos categorías: Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión.

INDICADOR ESTRATÉGICO. – Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

INDICADOR DE GESTIÓN. – Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

META. – Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

MIDS. – Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR. – Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación y monitoreo que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores estratégicos y de gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

MML. – Metodología de Marco Lógico; herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas.

PAEM. – Programa Anual de Evaluación Municipal: instrumento normativo donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio anual específico.

LCF. – Ley de Coordinación Fiscal.

LEPPPPET. – Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

LFPRH. – Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG. – Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LINEAMIENTOS DEL FAIS. – Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados mediante Acuerdo, en el D.O.F el 19.02.2024.

LPE. – Ley de Planeación.

LPE. – Ley de Planeación del Estado.

LMCMMLIDEPM. – Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales.

LOMET. – Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

LPRHETM. – Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

OSFE. – Órgano Superior de Fiscalización.

PAEM. – Programa Anual de Evaluación Municipal.

PbR. – Presupuesto basado en Resultados.

PEEDET. – Padrón de Evaluadores Externos de Desempeño del Estado de Tabasco al que se refiere la fracción IX del Artículo 16 Quater de la Ley de Planeación del Estado.

PDM. – Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024. En virtud de que los recursos a evaluar corresponden al ejercicio fiscal 2024; el Plan Municipal de Desarrollo a considerar será el del ejercicio fiscal inmediato anterior.

PLED. – Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.- El documento a considerar, será el del ejercicio fiscal inmediato anterior.

PND. – Plan Nacional De Desarrollo 2019-2024.- El documento a considerar, será el del ejercicio fiscal inmediato anterior.

P.O. – Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Pp. – PROGRAMA PRESUPUESTARIO. – El modelo de intervención gubernamental, objeto de asignación de recursos presupuestales, integrado por dos o más componentes, que tiene como propósito resolver un problema social, satisfacer una necesidad o aprovechar una oportunidad o fortaleza, mediante la adquisición, producción o entrega de dos o más bienes o servicios públicos, subsidios o ayudas.

SEED. – Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño; conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y proyectos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados e impacto de la aplicación de los recursos públicos.

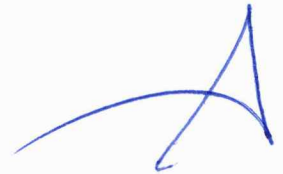
SHCP. – Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT. – Sistema de Recursos Federales Transferidos; Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TdR. – Términos de Referencia.

UEDM. – Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

ZAP. – Zonas de Atención Prioritaria.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS: E037.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, K004.- URBANIZACIÓN Y K021.- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA, EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

1.- ANTECEDENTES

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es el conjunto de elementos metodológicos, que sirven para evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos de las políticas públicas y los programas presupuestarios que se derivan de estos.

Es de esta metodología que nace la Evaluación del Desempeño, que se ha definido ampliamente como el proceso de valoración del diseño, operación, efecto o impacto de las políticas públicas y sus programas presupuestarios, para determinar su valor público, y en consecuencia poder tomar decisiones informadas sobre los mismos para modificarlos, adecuarlos, mejorarlos o bien eliminarlos.

Para el cumplimiento de lo anterior, la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del municipio de Tenosique, Tabasco; ha establecido en el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2025, que los programas presupuestarios sujetos de evaluación en el presente ejercicio fiscal son: **E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.- Urbanización y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa**, respecto de los recursos económicos de todas las fuentes de financiamiento con las que se hayan ejecutado y las metas logradas durante el ejercicio fiscal 2024. A estos programas se les aplicará de manera individual una **Evaluación Específica de Desempeño**.

La Evaluación Específica de Desempeño tiene por objeto valorar el desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal, identificando el avance en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas presupuestarios, mediante la realización de un análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Por lo tanto este proceso permitirá generar información útil, rigurosa y homogénea que permita a los servidores públicos la toma de decisiones respecto al funcionamiento y operatividad de los programas presupuestarios sujetos a evaluación.

2.- MARCO JURÍDICO

Los presentes Términos de Referencia, tienen sustento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); los artículos 1, 32, 33, 34, 35 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); los artículos 1, 2 fracción XV, 3º. segundo párrafo, 45, 78, 85 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); los artículos 1, 4 fracción XII, 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62, 71 y 79 primero y segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los artículos 18, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS); el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco (CPELST); los artículos 1, 3, y 5 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET); los artículos 1, 2, 5, 7, y 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHETM); así como en lo dispuesto en los artículos 9, 14, 17, 18, 19 y 20 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

3. OBJETIVO GENERAL

Contar con una valoración del desempeño de los Programas Presupuestarios: **E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.- Urbanización y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa**, en su ejercicio fiscal 2024, con base en el análisis a las metas, objetivos e indicadores registrados; para contar con información útil, rigurosa y homogénea que facilite la toma de decisiones sobre cada uno de los programas presupuestarios evaluados.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reportar los resultados y productos de los Programas Presupuestarios: **E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.- Urbanización y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa**, durante el ejercicio fiscal 2024 y enlistarlos en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas en sus programas.
3. Identificar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los Programas Presupuestarios: **E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.- Urbanización y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa**, derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los Programas Presupuestarios: **E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.- Urbanización y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa**.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los Programas Presupuestarios: **E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.- Urbanización y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa**.
6. Contar con Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación de los Programas Presupuestarios: **E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.- Urbanización y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa**, que permita conocer y valorar de manera sintética el logro de

cada programa en cuanto a su desempeño en las diferentes áreas en las que haya sido aplicado.

4. ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

4.1. CONTENIDO GENERAL

La Evaluación Específica de Desempeño de los **Programas Presupuestarios seleccionados** :, y Ejercicio Fiscal 2024; se deberá de realizar mediante trabajo de gabinete y con base en la información proporcionada por las Unidades Responsables de la operación de los Programas Presupuestarios, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO A EVALUAR	UNIDAD RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PP
E037.- Seguridad y Protección Ciudadana	Dirección de Seguridad Pública Municipal
K004.- Urbanización	Dirección de Obras, Ordenamiento
K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa,	Territorial y Servicios Municipales,

La información a considerar para el presente proceso de evaluación de manera general será la siguiente:

- La normatividad vigente, relativa y aplicable a cada proceso; esto es: Normatividad, Reglas de Operación, Lineamientos y cualesquiera otro dispositivo legal aplicable a cada Programa Presupuestario que corresponda.
- Diagnósticos, Estudios de la problemática que el Programa Atiende.
- Informes Anuales de pobreza, marginación o rezago social, así como los relativos a la Seguridad Pública, siempre que sea esta última información disponible.
- Los Expediente de ML MIR de cada programa presupuestario.
- Los informes de seguimiento a los avances de indicadores para resultados reportados y enviados al OSFE, adjuntos a los informes de Auto Evaluación del Gasto.

- Los informes y reportes de gastos que al efecto consten en el Sistema de Gestión Gubernamental.
- Los reportes de gastos.
- Los informes rendidos a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Los avances registrados en la MIDS para los programas de infraestructura o gastos de orden social.
- pública.
- Evaluaciones anteriores a los programas y sus resultados.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Padrones o registros de beneficiarios, o bien de población y localidades atendidas con los programas presupuestarios.
- Estrategias de integración de beneficiarios y de padrón del Programa.
- Los reportes que al efecto sea posible conocer derivados de los informes rendidos ante el Secretariado Ejecutivo para el caso del Pp. **E037.- Seguridad y Protección Ciudadana**, siempre que esto no vulnere aquella información que por razones de seguridad no pueda, ni deba ser diseminada, ni sujeta de exposición

La información antes descrita, servirá como base para el análisis y desarrollo de cada uno de los apartados de la evaluación de cada programa presupuestario.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se dividirá en cinco temas:

I. Resultados Finales de los Programas Presupuestarios: E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.- Urbanización y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa:

- Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el por el CONEVAL.

- Los valores del avance realizado en 2024 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR de cada programa evaluado. Adicionalmente, se revisarán los indicadores a nivel de componentes y acciones, en cuanto al logro en los avances y cumplimiento de los objetivos alcanzados en el periodo para conocer el resultado final de cada programa presupuestario.
 - El Impacto del Programa se medirá a través de la comparación de los resultados obtenidos en el presente proceso de evaluación y la comparación de los hallazgos obtenidos en procesos de evaluación anteriores, efectuados a los programas presupuestarios.
- II. **Productos:** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa presupuestario se registrará con base en el análisis efectuado a los componentes de la MIR de cada programa presupuestario.
- III. **Identificación de Indicadores y su vinculación a Indicadores Sectoriales:** Cada Programa Presupuestario, se identificará con el programa sectorial al que se encuentra vinculado.

Además de establecer el logro del indicador conforme al avance registrado durante el seguimiento de enero a diciembre de 2024, se analizará el avance de cumplimiento mediante una comparativa de avance registrado, con el año anterior inmediato.

- IV. **Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora:** Se registrarán los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas Presupuestarios: E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.- Urbanización y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa; y el seguimiento dado a los mismos; con base en el análisis a los documentos de trabajo que evidencien la existencia de ejercicios similares anteriores.
- V. **Cobertura del Programa:** El análisis y cobertura se realizará con base en la identificación de la población beneficiada y atendida con cada programa

presupuestario, así como identificando las localidades en las que los programas presupuestarios atendieron o brindaron servicios.

- VI. **Hallazgos y Resultados.**- De cada uno de los apartados antes descritos, el Prestador del Servicio provisionará los principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones al respecto.

5. CONTENIDO ESPECÍFICO

5.1. DATOS GENERALES

Este apartado será integrado por la instancia evaluadora, con base en la información proporcionada por las Unidades Responsables de la Operación de cada Programa Presupuestario. Esto se refiere a los datos generales de los Programas Presupuestarios: E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.- Urbanización y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa; tales como la unidad administrativa, la unidad responsable, el año de inicio, presupuesto, la alineación de los Programas Presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PLED), Plan Municipal de Desarrollo (PMD); el resumen narrativo de la MIR; el nivel general de cumplimiento del Programa Presupuestario, es decir: el logro registrado conforme a la MIR, a nivel de Fin y de Propósito; el Presupuesto Asignado, el Presupuesto Ejercido, las Fuentes de Financiamiento que componen el programa, La Cobertura del Programa, entendida esta por: localidades atendidas y personas beneficiadas, debiendo en este último caso verificar si es posible identificar por género a los beneficiarios de cada localidad.

6. RESULTADOS / PRODUCTOS

Descripción del Programa: El Prestador del Servicio, deberá describir de manera breve:

- Identificará las fuentes de financiamiento que dan sustento económico a los programas presupuestarios.
- Describirá los Programas Presupuestarios y su composición.
- Los objetivos y acciones que lo componen.
- Los bienes o servicios que entrega.
- El Propósito del programa y a quién está dirigido.
- Se deberá indicar claramente el tipo de apoyo o servicio que el programa entrega o brinda.

Indicadores: Se identificará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado el Programa. Posteriormente, se establecerá el logro del indicador conforme al avance registrado durante el seguimiento de enero a diciembre de 2024.

Para este análisis se emplearán los Informes de Indicadores de Avances de Resultados, registrados y enviados, adjuntos a los Informes de Auto Evaluación del Gasto en el periodo enero – diciembre de 2024, y su informe anual.

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión: El Prestador de Servicios adjudicado deberá considerar los indicadores conforme a los criterios establecidos en el Anexo correspondiente. La información requerida para el análisis de cada uno de los indicadores consiste en:

- Nombre.
- Definición.
- Sentido del Indicador.
- Método de Cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición del Indicador.
- Año Base del Indicador.
- Meta del Indicador.

Avance de Indicadores y Análisis de Metas: Se deberá realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección

establecidos en el Anexo correspondiente) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, es decir, deberá valorarse si las metas propuestas son factibles y posibles, y si son congruentes con lo que se pretende medir, o lograr. En contraposición deberá analizarse, si las metas son demasiado laxas y por lo tanto, no fueron bien calculadas o establecidas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances obtenidos en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos): Para llevar a cabo este apartado, es necesario describir lo siguiente:

- **Efectos Atribuibles:** Se deberán incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto, o bien, de no existir evidencias de evaluaciones anteriores de impacto aplicadas al programa presupuestario; se tomarán como referencia para el análisis, los resultados y hallazgos de procesos de evaluación anteriores; siempre que éstas hayan sido aplicadas y ejecutadas conforme a las metodologías establecidas por el CONEVAL.

Adicionalmente, deberán de analizarse las causas por las que los programas presupuestarios aún no cuenten con una evaluación de impacto. El Prestador de Servicios adjudicado deberá mencionar esta circunstancia en el formato correspondiente y mencionar las causas o razones por las cuales no se han llevado a cabo este tipo de evaluaciones a los programas presupuestarios. Esto último, siempre que la información se le provisione oportunamente.

- **Otros Efectos:** Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios de programas similares; el Prestador de Servicios adjudicado deberá elegir el hallazgo más

destacado, considerando los criterios antes expuestos, para registrarlos en el apartado correspondiente.

- Otros Hallazgos: En este apartado el Prestador de Servicios adjudicado deberá incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto.

Valoración: Este apartado se divide en:

- Observaciones Generales sobre los Indicadores Seleccionados: Con base en los *Indicadores de Resultados, de Servicios y de Gestión*, el Prestador de Servicios adjudicado deberá realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo correspondiente y de sus metas.
- Valoración de los Hallazgos Identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el Prestador de Servicios adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

7. COBERTURA

Población Potencial: Identificará si cada uno de los programas sujetos de evaluación tienen definida su población potencial, y de ser así se deberá incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración de la misma.

Población Objetivo: Identificar si cada uno de los programas sujetos de evaluación tienen definida su población objetivo, y de ser así se deberá incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración.

Población Atendida: Identificar si cada uno de los programas sujetos de evaluación tienen definida su población atendida, y de ser así se deberá incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración.

Deberá identificarse y desagregarse la información de beneficiarios, identificándolos por género. Además, si cada uno de los programas presupuestarios seleccionados a

evaluar, cuentan con información desagregada por localidad, esta información deberá ser desglosada.

Evolución de la Cobertura: En esta sección el Prestador de Servicios adjudicado deberá presentar la evolución de la cobertura (2023 - 2024) de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura: Conforme a los datos de cobertura presentados, el Prestador de Servicios adjudicado deberá hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización, asociando la información disponible. Dicho análisis deberá considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que éstas hayan tenido.

8. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

El Prestador de Servicios adjudicado, deberá enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados, por cada uno de los programas presupuestarios sujetos a evaluación en el Informe Final, lo anterior, derivado del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, que resulten de informes y evaluaciones realizadas a los **Programas Presupuestarios: E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.- Urbanización y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa.**

Los aspectos identificados deberán de ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deberán de enumerarse de acuerdo con su prioridad y deberán estar redactados como acciones a realizar por parte de las Unidades Responsables de cada programa presupuestario.

Avance en las Acciones de Mejora Comprometidas en Años Anteriores: El Prestador de Servicios adjudicado deberá describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora, derivados de evaluaciones externas realizadas en los

ejercicios anteriores, y determinar el porcentaje de avance de los mismos, con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

Cabe señalar, que este apartado no deberá ser requisitado en aquellos casos en los que el programa presupuestario no cuente con procesos anteriores de evaluación.

9. CONCLUSIONES

Conclusiones del Prestador de Servicios Adjudicado:

En este apartado, el Prestador del Servicio deberá realizar una valoración global de la operación de los **Programas Presupuestarios E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.- Urbanización y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa**; de acuerdo con los alcances definidos para la evaluación. Todos los hallazgos e identificación de resultados deben sustentarse con base en información derivada de los análisis efectuados. Los hallazgos y resultados no necesariamente deben estar vinculados con un proceso en particular, sino que se espera que este análisis también pueda mostrar, de manera general, aspectos relevantes que intervienen en la operación y cumplimiento de los objetivos de los **Programas Presupuestarios: E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.- Urbanización y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa**. Además, deberá señalarse en qué medida la gestión operativa del Programa contribuye al logro de sus objetivos.

Asimismo, se deben señalar 1) los principales problemas detectados en la normatividad, 2) cuellos de botella, 3) las áreas de oportunidad, así como 4) las buenas prácticas detectadas en la operación de los **Programas Presupuestarios: E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.- Urbanización y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa**; con la finalidad de elaborar propuestas de mejora en la gestión.

También, se deben indicar las amenazas y fortalezas externas de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación; que se hayan identificado durante el proceso de

evaluación, con la finalidad de ponerlas a consideración de los responsables de los Programas Presupuestarios.

Fortalezas: El Prestador de Servicios adjudicado deberá identificar claramente las fortalezas de cada programa, conforme a los análisis efectuados y a la información disponible. Los aspectos deben ser redactados en positivo, de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Retos y Recomendaciones: Se deberán identificar los retos o áreas de oportunidad de los **Programas Presupuestarios: E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.- Urbanización y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa**; así como las recomendaciones factibles de aplicarse y desarrollarse. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa, orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual: En este apartado el Prestador de Servicios adjudicado deberá mostrar los principales avances o cambios relevantes de los Programas Presupuestarios: E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.- Urbanización y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa.

Estos avances, podrán ser: los cambios o actualizaciones a la normatividad de los programas, cambios y mejoras en las Reglas de Operación, o bien, otros cambios del programa, tales como: adecuaciones a la MIR, o a procesos que denoten una mejora en la operación y seguimiento del programa presupuestario. Esto, con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los **Programas Presupuestarios: E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.- Urbanización y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa.**

El análisis deberá destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes en el apartado correspondiente.

Fuentes de Información: El Prestador de Servicios adjudicado debe señalar los documentos utilizados para la elaboración de la evaluación, integrados por los documentos proporcionados por las Unidades Responsables, operadoras de los Programas Presupuestarios, la proporcionada por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del municipio de Tenosique, Tabasco; así como los documentos consultados en diversas fuentes de información, incluyendo las fuentes digitales.

Calidad y Suficiencia de la Información Disponible para la Evaluación: Consiste en una valoración de la suficiencia y calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica de Desempeño. En esta sección se podrán emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

10. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por las Unidades Responsables de la Operación de los Programas Presupuestarios sujetos de evaluación, previa solicitud de la instancia evaluadora mediante oficio.

Los productos que entregará el evaluador externo serán revisados por la Dirección de Programación a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del municipio de Tenosique, Tabasco y en el caso del Informe Inicial también por las Unidades Responsables de la Operación de los Programas Presupuestarios sujetos de evaluación; para que emitan sus comentarios en los términos y plazos que establezca la UEDM.

El evaluador externo o instancia evaluadora deberá considerar las observaciones de la UEDM y de las dependencias y/o entidades involucradas para la elaboración del Informe final. En caso de que el evaluador externo o instancia evaluadora no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, deberá justificarlo.

10.1. REUNIONES DE TRABAJO.

Se deberán considerar la realización de cuando menos tres reuniones:

- 1) Una primera reunión para coordinar y presentar la metodología de los trabajos a realizar.
- 2) Una reunión a la entrega del Segundo Producto o Pre-Informe, a efectos de aclarar aquellas dudas o situaciones que pudieren presentarse, y con la finalidad de comentar los resultados de dicho entregable.
- 3) Y por último, una reunión para la presentación de resultados finales.

A las reuniones invariablemente asistirán la mayoría de los integrantes de la UEDM, la persona coordinadora de los trabajos de evaluación externa; así como se invitará a titulares de las Unidades Administrativas Responsables de la operación de los Programas presupuestarios evaluados.

Las reuniones tendrán lugar en la fecha y hora que ambas partes acuerden, previa agenda concertada, y se desarrollarán en las instalaciones que para estos efectos determine el Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco. Las convocatorias a reunión podrán efectuarse a través de medios electrónicos, o bien mediante oficio, cuando menos con 3 días hábiles de anticipación a su celebración.

Preferentemente, de éstas reuniones se levantarán o registrarán las constancias correspondientes.

11. PERFIL DEL EVALUADOR EXTERNO.

Los trabajos de evaluación previstos en estos Términos de Referencia, serán ejecutados por prestadores de servicios externos al Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, a efectos de garantizar que el proceso se ejecute de manera imparcial y con la rigurosidad técnica y solidez metodológica necesarias.

- a) En el proceso de selección del evaluador externo, podrán participar las personas físicas, morales o instituciones académicas que satisfagan en cuanto a su currícula, el perfil que aquí se describe.
- b) La persona física o moral seleccionada, deberá encontrarse inscrita y con registro vigente en el Padrón de Evaluadores Externos de Desempeño del Estado de Tabasco al que se refiere la fracción IX del Artículo 16 Quater de la Ley de Planeación del Estado.
- c) La selección de las entidades evaluadoras externas se deberá realizar sujetándose a los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 14 de abril de 2021, en la edición 8202 Suplemento B.

Los criterios para la selección del evaluador externo son:

- Perfil curricular.
- Experiencia en el área de conocimiento.
- Propuesta técnica.

I.- Deberá comprobar la experiencia conforme a la siguiente documentación:

- Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable.
- Años de operar como entidad evaluadora (mínimo 2 años comprobables).
- Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio.
- La curricular del personal que realizará la evaluación del programa que se trate, incluirá: La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación; la acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio.

•

- Definición de la plantilla de personal que utilizará para la evaluación del programa, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.
- El Coordinador de la Evaluación y responsable de los trabajos deberá de contar con estudios con grado mínimo de Maestría o Doctorado, en ciencias sociales, afines a las disciplinas y ciencias económico administrativas. Lo que acreditará con la Cédula Profesional y el título correspondiente.
- Los colaboradores principales que le auxilien en la prestación del servicio de igual manera deberán de contar como mínimo con estudios de licenciatura, afin a las ciencias sociales o las ciencias económico administrativas y contar con título y cédula profesional.

12. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.

El listado de productos y servicios que entregará el Prestador de Servicios adjudicado a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del municipio de Tenosique, Tabasco, a través de la Dirección de Programación, se presenta a continuación:

No.	PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	FECHA DE ENTREGA
1	Entregable 1: Entrega de la planeación del proceso de Evaluación Específica de Desempeño a los programas presupuestarios: E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.- Urbanización y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa, Ejercicio Fiscal 2024, del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco. El documento tendrá en su contenido: 1.- Descripción del ente y descripción general del fondo y de los programas presupuestarios sujetos a evaluación. 2.- Diseño metodológico de los trabajos a desarrollar.	20 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
No.	PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	FECHA DE ENTREGA

	3. Criterios Técnicos de la Evaluación. 4. Instrumentos y herramientas de recolección de información (fuentes de información). 5. Cronograma de actividades. Se entregarán 5 juegos en formato borrador de la documentación generada, con letra Arial 12, interlineado 1.5, tablas con letra Arial 10. Además, se proporcionará el archivo electrónico del documento en formato PDF en CD o un USB para respaldo digital.	20 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
2	Entregable 2: El contenido del Segundo Entregable deberá ser el siguiente: 1.- Análisis del Fondo, el programa y las acciones; considerando el diseño, la planeación, operación, sistematización y principales resultados. 2.- Análisis del presupuesto. 3.- Análisis de objetivos y metas. 4.- Análisis de la cobertura. 5.- Sistemas de monitoreo y rendición de cuentas. Se entregarán 5 juegos en formato borrador de la documentación generada, con letra Arial 12, interlineado 1.5, tablas con letra Arial 10. Además, se proporcionará el archivo electrónico del documento en formato PDF en CD o un USB para respaldo digital.	60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
3	Entregable 3: Entrega del documento denominado "Pre – Informe", el contenido deberá ser el siguiente: 1.- Índice. 2.- Introducción. 3.- Glosario. 4.- Marco Jurídico. 5.- Datos Generales: 5.1. Antecedentes, Objetivos y Justificación de los Trabajos Realizados. 5.2. Descripción General del Ente. 5.3. Descripción del Fondo y del Programa Presupuestario 5.4. Operación del Fondo y del programa presupuestario. 5.5. Descripción de los mecanismos de asignación y supervisión del gasto público. 6. Resultados y Productos: 6.1. Descripción de las acciones y/o bienes del programa presupuestario 6.2. Vinculación programática al PND, PLED y PMD. 6.3. Análisis de la MIR. 6.4. Análisis del avance en los indicadores y análisis de metas. 6.5. Resultados (cumplimiento de objetivos). 6.6. Valoración. 7. Cobertura: 7.1. Población potencial. 7.2. Población objetivo. 7.3. Población atendida. 7.4. Evolución de la cobertura. 7.5. Análisis de la cobertura. 8. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora: 8.1. Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores.	80 días naturales posteriores a la firma del contrato.

No.	PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	FECHA DE ENTREGA
-----	--	------------------

9. Conclusiones. 9.1. Conclusiones del Prestador de Servicios adjudicado. 9.2. Avances del programa en el ejercicio fiscal actual. 9.3. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto. 10. Análisis FODA. 11. Fuentes de Información. 11.1. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación. 11.2. Fuentes de información empleadas. 12. Anexos: 12.1. Ficha Narrativa de Información por Programa Presupuestario. 12.2. Formato para la Difusión de los Principales Resultados de la Evaluación (Formato CONAC) Se entregarán 5 juegos en formato borrador de la documentación generada, con letra Arial 12, interlineado 1.5, tablas con letra Arial 10. Además, se proporcionará el archivo electrónico del documento en formato PDF en CD o un USB para respaldo digital.	80 días naturales posteriores a la firma del contrato.
PRODUCTO FINAL: Entrega del documento Informe Final, el contenido deberá ser el siguiente: 1.- Índice. 2.- Introducción. 3.- Glosario. 4.- Marco Jurídico. 5.- Datos Generales: 5.1. Antecedentes, Objetivos y Justificación de los Trabajos Realizados. 5.2. Descripción General del Ente. 5.3. Descripción del Fondo y del Programa Presupuestario 5.4. Operación del Fondo y del programa presupuestario. 5.5. Descripción de los mecanismos de asignación y supervisión del gasto público. 6. Resultados y Productos: 6.1. Descripción de las acciones y/o bienes del programa presupuestario 6.2. Vinculación programática al PND, PLED y PMD. 6.3. Análisis de la MIR. 6.4. Análisis del avance en los indicadores y análisis de metas. 6.5. Resultados (cumplimiento de objetivos). 6.6. Valoración. 7. Cobertura: 7.1. Población potencial. 7.2. Población objetivo. 7.3. Población atendida. 7.4. Evolución de la cobertura. 7.5. Análisis de la cobertura. 8. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora: 8.1. Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores.	10 días hábiles posteriores a la entrega del Pre – Informe.

No.	PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	FECHA DE ENTREGA
3	9. Conclusiones. 9.1. Conclusiones del Prestador de Servicios adjudicado. 9.2. Avances del programa en el ejercicio fiscal actual. 9.3. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto. 10. Análisis FODA. 11. Fuentes de Información. 11.1. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación 11.2. Fuentes de información empleadas. 12. Anexos: 12.1. Ficha Narrativa de Información por Programa Presupuestario. 12.2. Formato para la Difusión de los Principales Resultados de la Evaluación (Formato CONAC) 12.3. Datos del Prestador de Servicios adjudicado. Se entregarán 5 juegos en formato borrador de la documentación generada, con letra Arial 12, interlineado 1.5, tablas con letra Arial 10. Además, se proporcionará el archivo electrónico del documento en formato PDF en CD o un USB para respaldo digital.	80 días naturales posteriores a la firma del contrato.
	Autorización para Impresión: Una vez efectuada la revisión por parte de los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), y realizados los cambios o correcciones correspondientes, se deberá emitir un oficio de autorización para la impresión final del documento denominado "Informe Final".	10 días hábiles posteriores a la entrega del Pre – Informe.

13. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL EVALUADOR EXTERNO

El Evaluador Externo en su calidad de Prestador del Servicio, será el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución del proceso de evaluación y demás situaciones conexas.

Respecto de los entregables, el Prestador del Servicio, es el responsable de los gastos de impresión y reproducción de los informes y productos a entregar.

Así también será responsable de atender aquellas correcciones que le sean solicitadas por el titular de la UEDM como Coordinador de los Trabajos. En el entendido de que

ello, no conlleva la posibilidad de que se le solicite al evaluador externo, cambiar, alterar o modificar aquellos resultados que se desprendan del análisis de información efectuado. Ya que en todo momento su actitud deberá de ser imparcial. Sin embargo, deberá de dejar las constancias escritas suficientes y necesarias para atender los comentarios remitidos por la UEDM.

Una vez ocurrida la entrega de los productos denominados entregables; la UEDM, contará con un plazo de 5 días hábiles para efectuar comentarios, hacer aclaraciones y en su caso solicitar correcciones por datos e información inexacta, debiendo solicitarlas por escrito. El prestador de servicios contará con 5 días hábiles, después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 10 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente (UEDM), así lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia y emitidos por la UEDM. Siendo responsabilidad del Prestador del Servicio recoger estos oficios, y así responder en los plazos establecidos.

Si al cabo del procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

14. ACEPTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

El punto de recepción y entrega de los productos será en la Dirección de Programación del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, en formato físico y digital, con un oficio dirigido al Titular de la UEDM.

El Despacho Evaluador Externo deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos productos serán validados por la UEDM.

La UEDM emitirá un Oficio de Conformidad por cada uno de los productos recibidos cuando estos sean validados, mismo que deberá presentar a las oficinas de la Dirección de Administración del municipio evaluado para los fines y efectos que correspondan.

15. CONDICIONES GENERALES.

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el Despacho Evaluador Externo podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, debiendo cumplir como mínimo con los puntos solicitados, sin costo extra para la UEDM.

La totalidad de la información generada para la realización de este servicio será propiedad del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco; por lo que el Despacho Evaluador Externo no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización, salvo que mediante escrito autorizado, el Ayuntamiento de Tenosique, así lo acuerde y lo autorice por tratarse de información que deberá de ser pública.

El Despacho Evaluador Externo tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del Despacho Evaluador Externo realizar los trabajos necesarios para

corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la UEDM.

La UEDM podrá supervisar, cuando lo considere pertinente, la estrategia para el desarrollo de entrevistas propuestas en cualquier momento de su desarrollo.

La UEDM será responsable de resguardar los productos entregables establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato, por lo que una vez concluída la prestación del servicio y entregados estos a su entera satisfacción liberará de toda responsabilidad al Prestador del Servicio.

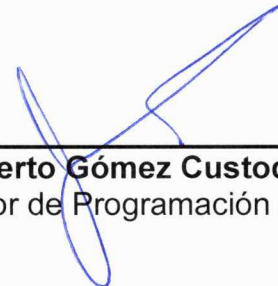
Los presentes Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño a los Programas Presupuestarios: E037.- Seguridad y Protección Ciudadana, K004.- Urbanización y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa, constituyen la base para la evaluación de los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2024; por lo que habiendo sido revisados en su contenido y alcance legal; los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del Municipio de Tenosique, Tabasco, en su sesión del 30 de abril de 2025, aprueban por unanimidad su contenido, por lo que firman al margen y al calce de este documento, los que tienen a bien autorizarlos.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
(UED) DEL MUNICIPIO DE
TENOSIQUE, TABASCO**



L.E. Jorge Ortega Morales
Director de Programación

**SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO (UED) DEL MUNICIPIO
DE TENOSIQUE, TABASCO**



L.C.P. Rigoberto Gómez Custodio
Subdirector de Programación

VOCALES

**PRIMER VOCAL DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
(UED) DEL MUNICIPIO DE
TENOSIQUE, TABASCO**



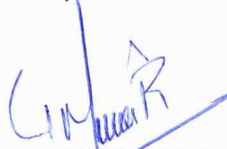
L.C. José Antonio Camacho Morales
Director de Finanzas

**SEGUNDO VOCAL DE LA UNIDAD
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
(UED) DEL MUNICIPIO DE
TENOSIQUE, TABASCO**



Mtro. Agustín Cornelio Mari
Contralor Municipal

**TERCER VOCAL DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
(UED) DEL MUNICIPIO DE
TENOSIQUE, TABASCO**



**L.C.P. Urbino Misael Rodríguez
Hernández**
Síndico de Hacienda

HOJA DE FIRMAS PROTOCOLARIA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS: E037.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, K004.- URBANIZACIÓN Y K021.- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA, EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, 30 DE ABRIL DE 2025.



1. ANEXOS

ANEXO 1. PROGRAMAS A EVALUAR

No.	Unidad Responsable	MODALIDAD PRESUPUESTAL	CLAVE PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROGRAMA
1	Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.	E: Prestación de Servicios Públicos	E037	Seguridad y Protección Ciudadana
2	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.	K: Proyectos de Inversión	K004	Urbanización
3	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.	K: Proyectos de Inversión	K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa

ANEXO 2. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de **Resultados** únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto, o bien de aquellas que sin ser de impacto, se hayan ejecutado de manera rigurosa y cumpliendo con lo previsto en los Criterios Técnicos y Términos establecidos por el CONEVAL., y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios:

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

ANEXO 3. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El Prestador de Servicios adjudicado debe seleccionar los indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y los indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe Completo y el Resumen Ejecutivo.

En la selección de los indicadores el Prestador de Servicios adjudicado debe tomar en cuenta la Estructura Analítica de los Programas Presupuestarios: **E037.- Seguridad y Protección Ciudadana**, **K004.- Urbanización** y **K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa**, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012¹. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos. Se recomienda que el Prestador de Servicios adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones descritas en el apartado correspondiente en cuanto a las fuentes de información a utilizar, en materia de indicadores.

¹ SHCP, SFP, CONEVAL, Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012. Se puede consultar en: www.coneval.gob.mx

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 47 Y 65, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE TERMINOS DE REFERENCIA (TdR) PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A LOS 30 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2025.



MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TRIENIO 2024-2027**



M.C. ERNESTO CASTILLO DOMÍNGUEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2024-2027**

